



# Resolución de Secretaría General

**Nº 023-2015-INACAL/SG**

Lima, 15 de octubre de 2015

**VISTO:**

Los Informes Nº 110-2015-INACAL/OA y Nº 005-2015-INACAL/OA/GFT-ADS-2015, de la Oficina de Administración; y Memorandos Nº 0473-2015-INACAL/OPP, Nº 484-2015-INACAL/OPP, Nº 0503-2015-INACAL/OPP, Nº 0504-2015-INACAL/OPP, Nº 0507-2015-INACAL/OPP y Nº 0508-2015-INACAL/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 010-2015-INACAL/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 017-2015-INACAL/SG, Nº 018-2015-INACAL/SG, Nº 020-2015-INACAL/SG y Nº 021-2015-INACAL/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
FEDATARIO



Organización y Funciones del INACAL, es función de la Oficina de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus respectivas modificaciones;

Que, en ese contexto, la Oficina de Administración mediante Informe N° 110-2015-INACAL/OA del 12 de octubre de 2015, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de incluir los procesos de selección con números de referencia 56: "Adquisición de Terminales Informativas" (Adjudicación Directa Selectiva); 57: "Contratación del Servicio de Calibración de Multímetro Digital" (Contrato Internacional); 58: "Contratación del Servicio de Calibración de un Contador Patrón de Energía Eléctrica Monofásico y Trifásico" (Contrato Internacional); 59: "Contratación del Servicio de Calibración de 4 Transductores de Fuerza" (Contrato Internacional); 60: "Contratación del Servicio de Calibración de un Set de Equipos de Acústica" (Contrato Internacional); y, 61: "Contratación del Servicio de Calibración de 4 Termómetros de Resistencia" (Contrato Internacional), que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto al citado informe; asimismo, solicita excluir los procesos de selección con números de referencia 06: "Servicio de Enlace a Internet Redundante"; 12: "Adquisición de Solución de Networking"; 14: "Servicio de Fotocopiado"; 24: "Adquisición de Sistema Especializado para Normas Técnicas (INFOSAP)"; 25: "Adquisición de Acces Point para Acceso a Internet Inalámbrico"; 32: "Servicio de Impresiones de Papelería y Material Informativo"; y, 36: "Adquisición de Programas Informáticos para el Centro de Información y Documentación (CID)", que se detallan en el Anexo N° 02 adjunto al citado informe;

Que, mediante los Memorandos N° 0473-2015-INACAL/OPP, N° 484-2015-INACAL/OPP, N° 0503-2015-INACAL/OPP, N° 0504-2015-INACAL/OPP, N° 0507-2015-INACAL/OPP y N° 0508-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal a fin de incluir los procesos de selección descritos en el considerando precedente, cuyos valores estimados ascienden a las sumas de S/. 59 335.12 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco y 12/100 Nuevos Soles), S/. 13 500.00 (Trece Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); S/. 34 674.00 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles); S/. 30 027.72 (Treinta Mil Veintisiete y 72/100 Nuevos Soles); S/. 19 118.00 (Diecinueve Mil Ciento Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles); y S/. 55 109.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Nueve y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el inciso 2.4 del numeral 2 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, señala que el PAC deberá considerar "los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior";

Que, igualmente el inciso 6.2 del numeral 6 del acápite VI de la citada directiva, precisa que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



# Resolución de Secretaría General

**Nº 023-2015-INACAL/SG**

descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 018-2015-INACAL/PE, se delegó en la Secretaría General del INACAL, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, en ese sentido, corresponde emitir la Resolución de Secretaría General correspondiente a fin de excluir e incluir los procesos de selección, conforme a los detalles señalados por la Oficina General de Administración;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 018-2015-INACAL/PE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, y en ejercicio de la facultad establecida en el literal p) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

**SE RESUELVE:**

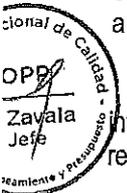
**Artículo 1.-** Aprobar la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 010-2015-INACAL/SG, a efecto de incluir seis (6) y excluir siete (7) procesos de selección, de acuerdo al detalle que se encuentra consignado en los Anexos Nº 01 y Nº 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos que forman parte integrante de la misma, en el portal institucional del INACAL ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)), en el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
FEDATARIO





**Artículo 4.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Administración, ubicada en la calle Las Camelias Nº 815, San Isidro, Lima.

Regístrese y comuníquese.

**M. Clara Gálvez Castillo**  
Secretaria General  
Instituto Nacional de Calidad

INACAL

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
FEDATARIO



PERU

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

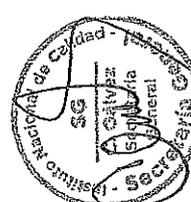
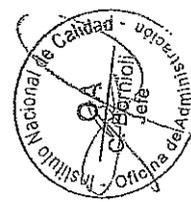
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC 2015

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DEL VENDEDOR:		NOMBRE DEL COMPRADOR:		FECHA:		CÓDIGO:									
GOBIERNO INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL		INACAL		2015		2015									
PLAZO:		UNIDAD DE MEDIDA:		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL:		FECHA DE EMISIÓN:									
Para generar el pedido para el servicio profesional que se detallará en el presente contrato.		DÍAS		1632		2015022015									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:									
N.º	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INSTRUMENTO DE COMPRA O SELECCIÓN	ORGANISMO ASIGNADO	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE CAMBIO	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUNDACIONES ASIGNADAS
56	0-10	1-SERVICIOS	1-SERVICIOS	1-SERVICIO	50,235.32	1-SOL	01-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S
57	0-10	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	107-SERVICIO	13,620.00	1-SOL	10-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S
58	0-10	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	197-SERVICIO	34,074.00	1-SOL	10-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S
59	0-10	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	197-SERVICIO	30,027.72	1-SOL	10-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S
60	0-10	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	107-SERVICIO	10,118.00	1-SOL	10-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S
61	0-10	2-SERVICIOS	2-SERVICIOS	107-SERVICIO	55,105.00	1-SOL	10-01-2015	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	0-Prorrogación	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15-01-31	NINGUNA	0-S



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL GAURI DE LA CRUZ ORDAYA REDACTARIO

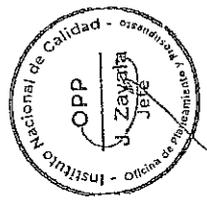
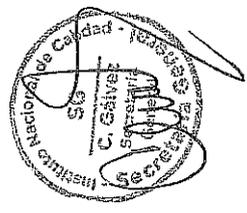
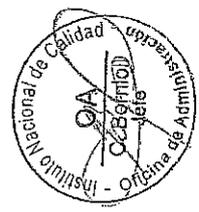


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN PAC 2015

N° REF P.A.C.	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL
06	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE A INTERNET REDUNDANTE	S/. 39,960.00
12	SERVICIO	ADQUISICION DE SOLUCION DE NETWORKING	S/. 250,000.00
14	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	S/. 108,000.00
24	BIEN	ADQUISICION DE SISTEMA ESPECIALIZADO PARA NORMAS TECNICAS (INFOSAF)	S/. 25,000.00
25	BIEN	ADQUISICION DE ACCES POINT PARA ACCESO A INTERNET INALAMBICO	S/. 32,000.00
32	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES DE PAPELERIA Y MATERIAL INFORMATIVO	S/. 190,000.00
36	BIEN	ADQUISICION DE PROGRAMAS INFORMATICOS PARA EL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (CID)	S/. 280,000.00



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GAURI DE LA CRUZ ORDAYA  
REDATARIO